

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00072 00**

Las partes habrán de estarse a lo dispuesto en auto de estarse misma fecha.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 073, hoy 26 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00072 00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la secretaría del despacho una vez más, para que rinda un informe conforme se dispuso en auto de fecha 10 de mayo de 2021 (fl. 133), lo anterior como quiera que por auto de fecha 1º de febrero de 2021 (fl. 118) se dispuso correr traslado de las excepciones propuestas por la pasiva a la parte actora, ello aunado a que en correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2021 (fl. 119) el apoderado de la parte ejecutante solicita se le remita copia del escrito de contestación, que en el correo de fecha 1º de febrero de 2021 (fl. 120) no se evidencia que documentación se remitió y que el extremo ejecutante manifiesta de forma reiterada que dicho traslado no se surtió.

Cumplido lo anterior, ingrese al despacho para proveer.-

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 073, hoy 26 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria